



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo de 1995.-

Visto el expte. N° 138/93,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 531/95, de fecha 11 de mayo ppdo., en el sentido que donde dice SALGADO, Pablo O., debe decir VACANTE.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION